MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
**Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay**
*Cuna de Mangore*
Telefax.: (595 081) 212235

**REF:** NOTA DE **ACLARACIONES.-**

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan Bautista - Misiones, en tiempo y forma, y en un todo; me dirijo a Usted a fin de dar cumplimiento a la protesta.

> **1.** Se debe presentar póliza? En el Pliego no aclara, y el SICP del portal viejo aclara "Póliza", pero en el nuevo no indica nada.-

**Con respecto al punto N° 1:** donde menciona la póliza…

La única póliza que se debe de presentar es como está solicitado el PBC en el Punto en 26 del Anexo B es la "póliza de responsabilidad profesional" lo cual coincide con lo cargado en el SICP. En cuanto a la mención del "portal viejo", la convocante se adecua a las Resoluciones de DNCP y sus respectivas Actualización del SICP.-

> **2.** Con respecto a los documentos exigidos en el anexo B, Datos de la Contratación (DDLC); inciso c) Experiencia: en donde refiere que el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en "Elaboración de Anteproyecto de refacción y Ampliación del Palacete Municipal", siendo muy específico el pedido debiendo figurar en dicho inciso el profesional requerido para dicho trabajo y no el trabajo en si a realizar, se recomienda dar importancia en la evaluación a la especialización profesional en el área; así mismo establecer al efecto los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor) y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

**Con respecto al punto N° 2:** será subsanado con una adenda.-

> **3.** También se solicita aclarar las ambigüedades existentes en los criterios de evaluación – oferta de calidad (Oferta Técnica). Descripción:
>
> a) Experiencia específica de los consultores relativa al trabajo:
> Experiencia de trabajo como diseñador de anteproyectos de refacciones y ampliaciones ejecutivas de obras civiles en sector y/o privado, en los últimos 5(cinco) años (2.013 al 2.017). 4 (cuatro) puntos por cada año presentado. –
>
> El título de arquitectura faculta con experiencia suficiente en los procesos de diseños en general (anteproyecto, proyectos ejecutivos, etc.), siendo este requisito una redundancia en cuanto a lo solicitado, también se observa la falta de mención del sector público, recomendando la redacción de forma más genérica, por ejemplo; Experiencia como diseñador para obras civiles en sector publico y/o privado, en los últimos 5 (cinco) años (2013 al 2017) 4 (cuatro) puntos por cada año presentado.

**Con respecto al punto N° 3:** en cuanto a la mención del título de Arquitectura que faculta suficientemente para el trabajo, al respecto acotamos que el solo título de Arquitecto no demuestra la experiencia especifica en lo solicitado para ello es imprescindible de que el profesional demuestre con años (contratos) trabajos y asi demostrar con ello la experiencia requerida según el PBC.

- En cuanto la experiencia en el sector público y/o privado será subsanado con una adenda.-

**4)** c) Calificaciones y competencia del proyectista clave para el trabajo:
- Experiencia en diseñador de anteproyectos de desarrollo para centros históricos y desarrollo de proyectos de interés público en los últimos 5 años (2.013, 2.014, 2.015, 2.016, 2.017) dentro del Departamento de Misiones. - 2(dos) puntos por cada año presentado. –
Repitiendo la misma obviedad que en el ítem anterior
- Especialización en restauración y conservación de edificios históricos de carácter patrimonial. - en los últimos 5 años (2.013, 2.014, 2.015, 2.016, 2.017) (dos) puntos por cada año presentado. –
Se solicita aclarar dicho ítem, ya que se entiende que debe haber una especialización por año para que se otorguen los dos puntos, lo cual si es el caso, estamos hablando de un requisito casi imposible de cumplir, ya que los cursos de ese tipo se realizan en el extranjero, lo que implicaría que el 60 % del año uno estaría de viaje especializándose en una rama tan especifica.
Además, teniendo en cuenta las Especificaciones Tecnicas, no se observa que dichas especializaciones seran necesarias para el trabajo a realizar.

**Con respecto al punto N° 4:** en cuanto a la mención de que dicha especialización no serán necesarias recordamos que el edificio en cuestión se encuentra situado dentro del casco Histórico Patrimonial de la ciudad; por lo que es imprescindible contar con esa especialización para llevar a cabo el trabajo de proyecto ejecutivo.-

- En cuanto a los demás puntos cuestionados será subsanado con una adenda.-

**5.** Se pide estudio de suelos y cálculo, y no se solicita un Ingeniero Civil

**Con respecto al punto N° 5:** al ser un proyecto de desarrollo ejecutivo y de restauración, se requieren de cálculos estructurales y estudios de suelo al tratarse de un trabajo complejo se deben presentar un equipo de trabajo muldisciplinario en cual deberá tener un Ingeniero Civil.-

**OBSERVACIÓN:** se Adjunta la Adenda teniendo en cuenta algunas consideración peticionadas por la denuncia, lo no modificado es derecho de la convocante especificar los requerimientos que considere necesarios para salvaguardar la calidad del trabajo a contratar.-.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

**Sr. Rolando Martínez V.**
**Resp. de la U.O.C.**